UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La UCR elimina los recargos del 10 % y 20 % sobre los aranceles de matrícula del I ciclo lectivo 2020

La acción se define para apoyar a la población estudiantil ante las circunstancias de la emergencia sanitaria nacional

13 JUL 2020 Vida UCR

En los próximos días se anunciará la fecha máxima para que la población estudiantil cumpla con sus obligaciones financieras del I ciclo lectivo 2020 foto: Archivo ODI

Ante la convicción de que la medida de la eliminación del recargo del 10% y 20% constituye un beneficio sustantivo para la población estudiantil en las circunstancias de la

emergencia sanitaria nacional, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil junto con la Oficina de Administración Financiera, por medio de la Rectoría gestionaron la eliminación del recargo del 10% y 20% sobre los aranceles por concepto de matrícula del I ciclo lectivo 2020, ´para grado y posgrado.

Esta iniciativa, se suma a los esfuerzos de articulación institucional para asegurar que los distintos procesos estudiantiles favorezcan la continuidad del plan académico de la población estudiantil.

La decisión fue autorizada por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6397, artículo 5, celebrada el 25 de junio de 2020, en la cual se acordó textualmente: “Autorizar, extraordinariamente, a la Administración a suprimir los recargos del 10% y 20% sobre los aranceles de matrícula del I ciclo lectivo 2020, cuando estos no se cancelen dentro del plazo que se define en el Calendario Estudiantil Universitario; lo anterior, con fundamento y aplicación en el artículo 30, inciso s), del Estatuto Orgánico”.

En los próximos días se anunciará la fecha máxima para que la población estudiantil cumpla con sus obligaciones financieras del I ciclo lectivo 2020 foto: Archivo ODI

La medida responde a un mecanismo de acompañamiento a la población estudiantil, en procura de incidir de manera positiva en el impacto de la coyuntura generada por la pandemia.

“En las últimas semanas, el trabajo coordinado de personal del Sistema de Estudios de Posgrado, la Oficina de Administración Financiera, la Oficina de Becas y Asistencia Socioeconómica, la Oficina de Registro e Información y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil permitió avanzar con esta propuesta que facilitará la permanencia y continuidad de personas estudiantes en la Universidad de Costa Rica”, comentó el Dr. Carlos Sandoval García, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Asimismo, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estableció que el lunes 19 de octubre del 2020 será la fecha máxima de cancelación de los aranceles de matrícula de la primera y

segunda cuota del I ciclo lectivo 2020.

En consecuencia, las personas estudiantes contarán con un plazo mayor para honrar la obligación financiera por concepto de arancel de matrícula del I ciclo lectivo 2020, lo que les permitirá realizar la matrícula si a la fecha de la misma no han cancelado estos aranceles.

Tatiana Carmona Rizo
Periodista Vicerrectoría de Vida Estudiantil
jessica.carmonarizo@ucr.ac.cr

Etiquetas: estudiantes, matricula, aranceles, acompanamiento, eliminacion.